

MEMORIAS

Jornada de promoción de los órganos de revisión locales desde una perspectiva de participación de la sociedad civil

Ciudad de Buenos Aires, 26 de junio de 2015

Organizado por:

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

Asociación por los Derechos en Salud Mental (ADESAM)

Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión Nacional

Introducción y palabras de bienvenida

Paula Litvachky, *Directora del área de Justicia y Seguridad del CELS*

Maria Graciela Iglesias, *Secretaria Ejecutiva del Órgano de Revisión Nacional*

Presentación y descripción sobre el estado de avance de la conformación de OR en cada provincia

Santa Cruz

(Presentes: Laura Ramos, secretaria ejecutiva de ORL; Beatriz Enriquez, integrante del plenario de ORL por asociación de usuarios)

El órgano de revisión se constituyó el presente año y la Secretaría Ejecutiva quedó conformada desde el mes de mayo.

Su organización interna es similar a la del ORN: 3 integrantes estatales (Defensoría, Derechos Humanos y Secretaría de Salud Mental) y 3 no estatales: asociación de usuarios, una organización no gubernamental de derechos humanos; y representantes de profesionales del campo de la salud mental.

Se crea con equipo técnico administrativo que cuenta con un letrado adjunto, una trabajadora social, psicólogo, y un cargo administrativo. Sesiona cada 15 días por su reciente creación. Luego será mensual.

Cuenta con un reglamento interno aprobado y un plan de trabajo.

Señalan 2 dificultades: no existe aún una presencia significativa de asociaciones de usuarios ni de profesionales en la provincia. A esto se suma el hecho de ser una provincia extensa que presenta muy diversas realidades.

Entre Ríos

(Presentes: Martín Cabrera, defensor de pobres y menores; Julian Froidevaux, Subsecretaría de Derechos Humanos; Juan Manuel Peralta, AUPASAM; Susana Burgos, Dirección de Salud Mental)

Hay dos proyectos de ley con estado parlamentario: uno de adhesión a la LNSM y otro para la creación del órgano de revisión.

Algunos actores clave se están reuniendo con cierta frecuencia aunque aún no han participado las asociaciones de profesionales en salud mental.

Jujuy

(Presentes: Celeste Lorenzini, Ministerio de Salud de la provincia; Claudia Heredia, AJUPEF)

En Jujuy hubo varios anteproyectos con apoyo de algunos diputados de la provincia pero sin concretarse. Desde el Ministerio de Salud de la provincia se está promoviendo un proyecto conjunto con la legislatura. Desde hace 2 meses funciona una mesa de trabajo (TINJUCUY) para poner el tema en agenda.

No hay una participación concreta desde el ámbito de la justicia.

Tucumán

(Presentes: Rodolfo Arguello, Defensoría del Pueblo; Teresa Ivankow; Guillermo Anachuri)

La provincia adhirió a la LNSM desde 2014. A partir de esa adhesión se contempló la creación del órgano de revisión local en el ámbito de Defensoría del Pueblo. La ley de adhesión establece quienes son los representantes que lo conformarán: un representante del Ministerio de Salud, uno del Ministerio de Desarrollo Social, uno de la Legislatura Provincial, uno de la Secretaría del Estado y DDHH, uno de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, un representante de INADI y otro perteneciente a ONG's con reconocida trayectoria en la temática. Actualmente hay inicio de instancia de decreto reglamentario.

Existe un reclamo de la sociedad civil de no haber participado en la ley de adhesión y el decreto parlamentario.

Desde el Órgano de Revisión Nacional se emitió un dictamen sobre la representatividad del órgano de revisión local para la equiparación de los representantes de gobierno como de la sociedad civil.

Rio Negro

(Presentes: Adriana Saratiegui, Presidenta de Tribunal Superior de Justicia; Silvia Baquero, Procuradora general; Marcela Pájaro, jueza de familia de Bariloche; Roxana Amendolaro, delegación de INADI en la provincia; Carolina Scoccia, jueza de familia de Viedma; Rita Custet, defensora general; Beatriz Teresa Gonzalez, AMAS)

Existe una fortaleza institucional desde el ámbito de la justicia para que se pueda impulsar un proyecto de creación de órgano de revisión local. Ello en tanto se cuenta con el apoyo del Superior Tribunal de Justicia para acompañar este proceso, en conjunto con la Sra. Procuradora General de la Provincia y el trabajo de la Defensoría General (la defensoría depende de la Procuración General).

Se realizaron mesas de trabajo para la concientización y capacitación en materia de salud mental en las que participaron la Secretaría de Derechos Humanos, la Dirección de Salud Mental y actores del ámbito legislativo. Está pendiente el debate sobre el ámbito de creación del ORL, aunque se visibiliza que debe estar en el ámbito de la Procuración General. Se debe considerar la extensión geográfica de la provincia. En efecto, ese es una de las mayores dificultades: garantizar los derechos de los usuarios ante la ausencia del órgano de revisión por las distancias, que implica además una dificultad para realizar el control de las internaciones. Una propuesta que se compartió es la de crear una delegación en las regiones más alejadas con decisiones ad-referendum del central.

Salta

(Presente: Isabel Rodriguez, secretaria letrada de la Asesoría General de Incapaces del Ministerio Público de la Provincia)

Se avanzó en cuanto a la intervención de la justicia en el ámbito de la salud mental.

Sobre la creación del órgano de revisión local se sostuvieron reuniones informales y se comenzó a trabajar en una mesa intersectorial convocada por la Secretaría de Salud Mental de la provincia. Dificulta que sólo haya una sola organización de usuarios en formación. Otra dificultad radica en la desconfianza de los colegios de profesionales en quienes se percibe un desconocimiento de la LNSM.

La mesa está trabajando en un proyecto de ley para elevar al Ministerio de Salud de la provincia y luego a la legislatura. Se plantea que el órgano de ORL se cree en el ámbito de la Asesoría General de Incapaces, y que esté integrado por el Ministerio de Derechos Humanos, de Salud, asociaciones de usuarios y familiares. Hay un desequilibrio en cuanto a la representación de profesionales, quienes han empujado por contar con más de un representante.

Córdoba

(Presentes: Silvina Rivilli, Asociación Madres de Plaza de Mayo; Jacinta Burijovich, Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos; Agustín Figueroa, asociación civil "Confluir" usuarios en acción por el derecho a la salud mental)

En 2009 se constituyó una mesa de trabajo y un anteproyecto de ley de salud mental en la provincia, que se sancionó en 2010 (Ley Nº 4848).

Se creó el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos, en cuyo informe del año 2014, señalan que el órgano de revisión local debe ser similar a la Comisión contra la Tortura de la provincia.

Si bien hay una dificultad para presentar proyectos de ley en la provincia, actualmente hay una nueva oportunidad para instalar el debate sobre la necesidad de crear un organismo de control, en el marco de la discusión por una ley general de salud en Córdoba.

Santa Fe

(Presentes: Horacio Coutaz, Secretario de Derechos Humanos de la provincia; Leandro Vega, Director provincial de Promoción y Protección de Derechos Humanos; Melisa Pianetti, Directora provincial de Salud Mental; Mercedes Sentis, Comisión de DD.HH. del Colegio de Abogados – Rosario; Camila Bettanin y Matías Semdery, Cooperativa Communitas)

Se elaboró una estrategia para llevar a cabo algunas acciones a pesar de la falta de creación del órgano de revisión local. Una fue un registro de control de internaciones, y, en lo que refiere al ámbito privado, se armaron equipos interdisciplinarios dentro de las clínicas.

En cuanto a la creación del ORL, se elaboró un proyecto de ley desde el ejecutivo cotejado con 800 trabajadores y más de 300 usuarios. De esas mesas surgió el tema de la independencia del órgano en relación al ámbito de creación. Si bien hay muchos espacios de usuarios y familiares que participan las organizaciones son incipientes.

Actualmente están haciendo mesas de trabajo y se va a presentar un proyecto de ley en la legislatura.

Provincia de Buenos Aires

(Presentes: Verónica Lais; Liliana Cola; Maite Heras, Secretaría de Derechos Humanos de la provincia; Juan Pablo Banfi y Darío Leyes, Movimiento por la Desmanicomialización del Melchor Romero; Carlos Firpo, Hospital Cabred)

Desde fines de 2014 se comenzó a trabajar en la planificación y armado del órgano de revisión local con asiento en la Defensoría del Pueblo de la provincia.

Tienen una ley provincial de adhesión nº 14.580. Pero no hace mención al ORL. Actualmente existe una posibilidad para presentar una modificatoria para que se incluya su creación con asiento en Defensoría del Pueblo. El Ministro de Salud de la Pcia. de Buenos Aires dictó la resolución Nº 6848 del 14 de noviembre de 2014 que crea el Órgano de Revisión de la Pcia. de Bs. As. con asiento en la Defensoría del Pueblo. Dicho Órgano no alcanza el estándar de orden público de la Ley Nacional y está en vías de su consideración en los ámbitos correspondientes.

Se convocó a varios sectores para la conformación del plenario intersectorial del órgano. No sigue el mismo armado de ORN en función de complejidad y problemática de la provincia. El plenario

intersectorial cuenta con la participación de: la Secretaría de DDHH, Ministerio de salud (autoridad de aplicación), también instituciones como ONG's, movimientos de usuarios y familiares, representantes de ambas cámaras de legislatura (diputados y legisladores), representantes de la curaduría general, colegios de profesionales (sociólogos, psicólogos y trabajadores sociales) y también los gremios de los trabajadores en el ámbito de la salud mental. Participan alrededor de 16 organizaciones.

La Secretaría Ejecutiva está compuesta por dos partes: una operativa, y otra avocada a lo técnico. El plenario se reúne una vez por mes.

Celebró un convenio de colaboración con el ORN.

Desde una de las organizaciones presentes se hizo la propuesta para que el ORL apoye un proceso de organización de asociación de usuarios y familiares.

Chaco

(Presentes: Carolina Fule, Secretaría de Derechos Humanos de la provincia; Freddy Pinto; Florencia Beltrán, ONG Mejorando en Comunidad)

En diciembre del año pasado se concretó un proyecto de ley. El lunes siguiente a la Jornada la comisión de Hacienda trabajará la cuestión presupuestaria.

El proyecto es de adhesión a la LNSM y creación del órgano de revisión. Ahí se plantea que la Secretaría Ejecutiva dependa del Ministerio Público en Chaco.

La sugerencia desde la Secretaría Ejecutiva del ORN, fue en su momento que aún sin haberse sancionado esta ley funcione como comisión. A partir de ello se firmó un convenio entre Ministerio de Salud, Secretaría de Derechos Humanos y la Procuración General para la creación de la Comisión de trabajo por la Ley Nacional de Salud Mental.

Nota: El 1° de julio, a pocos días de haberse realizado esta Jornada, se sancionó la Ley de Salud Mental de la Pcia. del Chaco N° 7622.

Mendoza

(Presentes: Paula Logotetti, Mariana Potaschner, Valeria Bauzá y Mayda Gago del Área de Salud Mental Comunitaria y Derechos Humanos de Dirección de Salud Mental de la provincia; Florencia Lidarnelli, Colegio de Trabajo Social)

El proceso inició en 2012 con la iniciativa donde en un inicio se procuró respetar los términos de la ley. Fueron al inicio reuniones con mucha convocatoria, inclusive con directores de los hospitales monovalentes. De ese proceso se culminó el año pasado con la creación del proyecto de órgano de revisión.

La provincia no tiene ley de adhesión.

Chubut

(Presente: Aylin Cariaga, referente provincial de empresas sociales)

La provincia tiene una ley de salud mental desde el 2004. Pero desde hace dos años se trabaja junto con la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia en una modificatoria de la ley, para proponer la creación del ORL y de la Comisión Interministerial. Se contempla que el órgano de revisión esté asentado en el Ministerio de la Defensa Pública.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(Presente: Agustín Iglesias Diez, secretario letrado del Ministerio Público de la Defensa de CABA)

En el decreto 603/2013 se alude a una transferencia de competencia porque se prevé la implementación de un ORL para la Ciudad de Buenos Aires. Se requiere que la legislatura haga efectiva la transferencia de competencias.

Hay dos proyectos de conformación de ORL para que funcionen en el ámbito de la Defensoría de Ciudad y en la Asesoría Tutelar. Ambos plantean la necesaria adhesión a la LNSM.

Otro desafío es la articulación con el Poder Judicial de Nación.

INADI

(Presente: Julia Contreras, Directora de Área de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación)

Se realiza una ratificación del compromiso de este organismo para el apoyo en la creación de los ORL, ya que este organismo tiene representación en las provincias.

CONCLUSIONES GENERALES

- a. En términos de la *participación*, promover aún más la palabra del usuario o del familiar en las discusiones sobre la implementación de la LNSM y en específico de los OR. Para ello se propone que ocupen un lugar, tanto familiares como usuarios, en los equipos interdisciplinarios, equipos de trabajo, para que estén presente la mirada diferencial de este sector de la sociedad que tiene su propia forma de entender la temática. Ello permitiría una participación real. También se destacó que es necesario que estas asociaciones deben ser lo más integrales posibles, con lo cual es importante que sean conformadas también por profesionales, por toda la sociedad. La propuesta específica sería que dentro del ORL el usuario sea un asesor del órgano mismo, con cobro de honorarios.

- b. Respecto a la *autonomía del OR*, se mencionó que depende mucho del mapa institucional de la defensa. Por ello es importante poder hacer un mapeo de los actores, viendo las otras experiencias y ver dónde sería mejor asentar la conformación del OR. Sino, se corre el riesgo de no contar, por ejemplo con los recursos necesarios. Para ello servirá mucho compartir entre las provincias los anteproyectos presentados y mencionados durante la primera parte de la jornada.
- c. *Legitimidad*: Es importante crear mecanismos para que la selección de miembros y funcionamiento del OR sea transparente y que respete las trayectorias. Que lo conformen las personas que realmente garanticen los derechos de los usuarios.
- d. Al estar aún en un proceso de transformación del nuevo paradigma en materia de salud mental, existen discusiones sobre el propio concepto de salud mental. El OR vendría a saldar esa discusión.
- e. Hace falta una apropiación firme de la LNSM. Pero ello no solo de la letra sino del cumplimiento de la misma.

CONCLUSIONES POR PROVINCIA

- Desde Entre Ríos, se comprometen a promover la participación de los profesionales
- Desde Chaco. Generar una jornada de salud mental comunitaria para el mes de octubre.
- Desde Tucumán se compromete a generar una mesa de diálogo entre los actores presentes, para la promoción de la participación de los usuarios en el debate sobre la creación del su órgano de revisión local.
- En Córdoba, se va a discutir en la asamblea de usuarios, para armar una Red Federal de organizaciones de usuarios.
- En Entre Ríos, se propone realizar un encuentro de difusión y promoción de los derechos de las personas consagrados por la Ley Nacional de SM y adicciones, a la manera del Encuentro Patas Arriba.

COMPROMISOS ASUMIDOS

- *Fortalecer el puente institucional entre ORN y proyectos de ORL en las provincias*
- *Crear una Red de órganos de revisión locales o sus proyectos para tener comunicación fluida entre los distintos actores de las provincias y generar intercambios*
- *Crear un blog para favorecer el funcionamiento de la Red.*
- *Generar una movilización general para el Día Nacional de Salud Mental el 10 de octubre*

- *Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil en las provincias, especialmente las asociaciones de familiares y usuarios.*
- *Promocionar la participación de los usuarios y familiares dentro de los equipos de trabajo de los órganos de revisión nacional y locales, así como también de los equipos tratantes.*